

CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO Nº 004 DE 2010

Junio 16 de 2010

"Por medio de la cual se autoriza presentar para estudio para gestión de registro, de programas académicos técnicos y tecnológicos ante el Ministerio de Educación Nacional"

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

**DE LA INSTITUICIÓN UNIVERISTARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,**  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, en atención con la reglamentación de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Ley 1064 de 2006, de sus decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico, es el máximo órgano de dirección académica de la Institución Universitaria y como tal es de su competencia definir las políticas y organización académica, administrativa, planeación y organización académica de la Institución Universitaria, de conformidad con la Ley, los Estatutos y demás disposiciones vigentes.

Que el Consejo Académico, de la Institución Universitaria Superior de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, según consta en el Acta de Consejo Académico en sesión de junio 16 de 2010, acordó autorizar a la Vicerrectora Académica, presentar para estudio y certificación de registro, los programas académicos de Diseño Industrial y Producción de Radio y Televisión, como programas técnicos y tecnológicos ante el Ministerio de Educación Nacional para su autorización y registro.

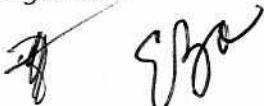
Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional por la Ley 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios, señaló los aspectos que deben ser ajustados para el otorgamiento correspondiente para presentar para estudio y certificación de registro, los programas académicos de Diseño Industrial y Producción de Radio y Televisión, como programas técnicos y tecnológicos ante el MEN.

Que de conformidad con dicha ley y de los decretos reglamentarios del Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario proceder acorde con la normatividad vigente.

Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

ARTICULO 1. Autorizar la presentación como programas técnicos y tecnológicos ante Ministerio de Educación Nacional de los programas académicos de Diseño Industrial y Producción de Radio y Televisión, para el estudio, evaluación y para la certificación de Registro, en atención a los parámetros vigentes.



CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADEMICO Nº 004 DE 2010

Junio 16 de 2010

"Por medio de la cual se autoriza presentar para estudio para gestión de registro, de programas académicos técnicos y tecnológicos ante el Ministerio de Educación Nacional"

ARTICULO 2. Proceder por parte de los académicos, acorde con la normatividad vigente, para con las gestiones ante las autoridades y entidades, para el cumplimiento oportuno de la documentación y las condiciones a cumplir como programas técnicos y tecnológicos tanto de la gestión académicas, como de gestión administrativa para los programas de Diseño Industrial y Producción de Radio y Televisión, de la Institución Universitaria Superior de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, de conformidad con la parte considerativa antes indicada.

ARTICULO 3. Gestionar ante quién corresponda, de procesos y procedimientos académicos, los recursos de materiales bibliográficos y didácticos, de equipos y acondicionamiento de espacios en general, permitiendo de esta manera las acciones correspondiente para cumplir con los propósitos establecidos en la reglamentación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 16 de junio de 2010

  
ESTELA BARRETO ALVAREZ  
Presidente

  
ELZIE TORRES ANAYA  
Secretaria